

REF.: "Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de tintas y toners para la Armada Paraguaya"

Lugar y fecha: Asunción 10 de diciembre del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa del Comando de la Armada

Funcionario o técnico responsable (*): Cap C DEM Julio Cesar Medina Alcaraz

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo del Comando de la Armada

DICTAMEN TECNICO DEL DPTO DE PRESUPUESTO N° 40/2025

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para Para la Adquisición de Tintas y tóneros.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La Armada Paraguaya requiere un abastecimiento continuo de insumos para la impresión de documentos oficiales, informes técnicos, comunicaciones institucionales y registros administrativos indispensables para el normal funcionamiento de sus dependencias. En este sentido, la adquisición de tintas y tóneros compatibles con los equipos de impresión actualmente en uso constituye un requerimiento esencial para garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos administrativos y logísticos. Las impresoras y fotocopadoras instaladas en las distintas dependencias de la Armada son utilizadas de manera permanente para la generación, reproducción y distribución de documentación operativa y administrativa. La falta de insumos adecuados afecta directamente la gestión documental, ocasionando retrasos en la emisión de órdenes, elaboración de informes y en la comunicación interna, con impacto negativo en la toma oportuna de decisiones. El suministro regular de tintas y tóneros permite la impresión de manuales técnicos, planes operativos, registros de mantenimiento, informes técnicos y otros documentos de carácter estratégico. La indisponibilidad de estos insumos comprometería la correcta documentación de actividades críticas, generando deficiencias en el control, seguimiento y resguardo de la información institucional.

Asimismo, para garantizar la compatibilidad, calidad de impresión y preservación de los equipos de impresión, resulta indispensable la provisión de insumos originales y debidamente certificados por el fabricante de los equipos. La utilización de consumibles no homologados o de baja calidad puede provocar fallas técnicas, disminución del rendimiento, deterioro prematuro de los dispositivos y un incremento de los costos derivados del mantenimiento correctivo o del reemplazo de equipos.

Por lo expuesto, la adquisición de tintas y tóneros adecuados constituye un requerimiento técnico fundamental para la Armada Paraguaya, ya que garantiza la continuidad operativa, la eficiencia administrativa y la correcta documentación de actividades críticas.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Cap C DEM- Director Administrativo



FRANCISCA RIQUELME FRANCO
Tte N III

REF.: “Elaboración de Especificaciones Técnicas Para la Adquisición de Tóner y cartuchos para fotocopiadoras e impresoras”

Lugar y fecha: Asunción 03 de Octubre del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada

Funcionario o técnico responsable (*): Cap F DEM Jacinto Elenio Aguilera Medina

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada

DICTAMEN TECNICO DEL DPTO. TESORERIA N°33/2025

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de Tóner y Cartuchos para fotocopiadoras e impresoras.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

Los requerimientos técnicos establecidos para la adquisición de tóner y cartuchos de impresión han sido definidos en estricto cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Suministro Público, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, garantizando en todo momento la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad de las especificaciones solicitadas. Dichos requerimientos responden exclusivamente a necesidades operativas reales y verificables de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada Paraguaya, determinadas a partir del relevamiento de los equipos de impresión actualmente en uso en las distintas dependencias de la Institución.

Las especificaciones técnicas han sido formuladas de manera objetiva, clara y medible, sin referencia a marcas comerciales, fabricantes o proveedores determinados, permitiendo la libre concurrencia de oferentes que dispongan de productos técnicamente equivalentes y que cumplan con los parámetros mínimos establecidos. En ese sentido, los criterios definidos no incorporan exigencias subjetivas, discriminatorias o de difícil comprobación, garantizando la igualdad de trato entre los participantes y asegurando la imparcialidad del proceso de contratación.

Asimismo, los requerimientos técnicos se ajustan a las prácticas habituales de adquisición de consumibles de impresión en el ámbito de la administración pública, resultan coherentes con el Catálogo de Bienes y Servicios aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se encuentran alineados con los procedimientos internos de planificación y gestión de suministros de la institución, lo que asegura la regularidad del proceso, la trazabilidad documental y la correcta integración de la contratación dentro del marco normativo vigente.

Por otra parte, las exigencias técnicas solicitadas guardan una relación directa y proporcional con el objeto de la contratación, limitándose estrictamente a aquellas características indispensables para garantizar el funcionamiento adecuado y seguro de los equipos de impresión, la continuidad de las actividades administrativas y la preservación del patrimonio institucional.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



FRANCISCA RIQUELME FRANCO



JACINTO ELENIO AGUILERA MEDINA
Cap F DEM - Jefe Dpto. Tesorería

Lugar y fecha: Asunción, 2 de enero de 2026.

UOC Convocante: Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente: COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA

Funcionario o técnico responsable: CAP F DEM DELIO RAMON MARTINEZ CORREA

Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMANFLOT

DICTAMEN TÉCNICO.

1- Introducción:

En cumplimiento del Art 40 de la Resolución DNCP N°230/2025, proceso de elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la Adquisición de “TONER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” para el Comando de la Flota de Guerra.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La necesidad de adquirir tóner, cartuchos y tintas para impresoras y fotocopiadoras, que obedece a las exigencias propias de los lineamientos institucionales vigentes. Estos insumos resultan esenciales para asegurar el normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas y operativas, garantizando la correcta gestión documental, la elaboración de informes y la producción del material didáctico requerido por el personal. Su provisión oportuna permite mantener la eficiencia institucional y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el Comando de la Flota de Guerra.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente :

Aclaración:


EJDES SAVIER CACERES SAUCEDO
Tte C Int - Jefe de Presupuesto


DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
Cap F DEM - Director Administrativo

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


FRANCISCA RIQUELME FRANCO
Tte N Int - Jefe UOC N° 3

DE DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha: Asunción, 11 de noviembre de 2025

Convocante: Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente: COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA

Funcionario o técnico responsable: Cap F DEM Jorge Daniel Godoy Aguilar

Dependencia y cargo que desempeña: Director Administrativo del Comando de Infantería De Marina

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La necesidad de adquirir tóner y cartuchos para su uso en las unidades es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de impresión y mantener la eficiencia operativa. contar con un suministro adecuado de tóner y cartuchos evita interrupciones en la impresión de documentos importantes, asegurando que las actividades diarias no se vean afectadas, reduciendo el tiempo de realización de tareas a fin de cumplir con los objetivos institucionales del Comando de Infantería de Marina.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:



EVIN ISIDRO NOGUERA CACERES
GD Int – Jefe de Presupuesto



JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Cap F DEM – Director Administrativo

Firma del responsable:

Aclaración:



FRANCISCA NGUELME FRANCO
Tte N Int - Jefe UOC N° 3

Lugar y fecha: Asunción 10 de diciembre del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO

Funcionario o técnico responsable (*): Tte N Int CYNTHIA ELIZABETH MEDINA VELAZQUEZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Administrativa de la Dirección de Apoyo de Servicio

DICTAMEN TECNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la adquisición de, *Tóner y Cartuchos varios*, para la Dirección de Apoyo de Servicio.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como objetivo justificar técnica y objetivamente los requerimientos solicitados para la Adquisición de *Tóner y Cartuchos varios* destinados a la Dirección de Apoyo de Servicio. Este documento asegura que el proceso de adquisición se realice de manera objetiva, imparcial, regular y razonable, cumpliendo con las normativas vigentes y las necesidades operativas de la institución.



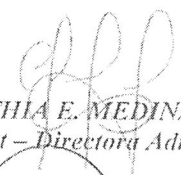
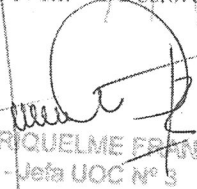
Los requerimientos técnicos han sido elaborados tras un análisis exhaustivo de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya. Se han considerado las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la funcionalidad y durabilidad de los *Tóner y Cartuchos varios*, para la utilización en impresoras láser y los cartuchos de tinta en impresoras de inyección, de las distintas Jefaturas, Departamentos, secciones de la Dirección de Apoyo de Servicio, a fin de cumplir en tiempo y forma con las gestiones de manera eficiente.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica




CYNTHIA E. MEDINA VELAZQUEZ
Tte N Int - Directora Adm. de la DIAPSER

FRANCISCA RIQUELME FRANCO
Tte N Int - Jefa UOC N° 3

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 17 de diciembre de 2025.

UOC Convocante (*): Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente (*): PREFECTURA GENERAL NAVAL

Funcionario o técnico responsable (*): CAP N DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA

Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PGN

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc n) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la adquisición de *Cartuchos de Tintas y Tóner*, para la Prefectura General Naval

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Que, la Ley N° 216/93 "De Organización General de las FFAA de la Nación", en su Artículo 22° dispone: "la Armada es la fuerza que realiza operaciones estratégicas y tácticas de carácter Naval; planea, prepara y conduce operaciones de sus Grandes Unidades y Unidades puestas bajo su control a las que apoya el cumplimiento de sus misiones específicas". Artículo 24°. Son partes integrantes del Comando de la Armada: a)... b)... c)... d)... e)... f)... g) La Prefectura General Naval.

Que, la Misión de la Prefectura General Naval es: "ejercer la defensa, vigilancia y protección de las fronteras fluviales, del patrimonio e intereses nacionales en el ámbito hídrico, cumplir y hacer cumplir los convenios internacionales, leyes, decretos y resoluciones referentes a la navegación fluvial, efectuar el servicio de policía fluvial, de los puertos, ríos, riachos, canales, lagos, lagunas, islas, playas y áreas adyacentes, además de cooperar con el desarrollo nacional ejerciendo el control del tráfico fluvial, la seguridad y eficiencia operativa del transporte por agua, de las industrias y actividades vinculadas, la seguridad de la vida humana, la protección del ambiente fluvial y de los recursos ícticos, y la asistencia a comunidades costeras."

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 4 - Principios rectores, de la mencionada normativa, en su Inciso a) Economía, Eficacia y Eficiencia, establece: "El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos"

Que, se encuentran bien fundamentadas los requerimientos de la Prefectura General Naval, donde debe contar con insumos como son los tóneres y cartuchos de tintas para impresoras y fotocopiadoras, para la generación de documentos como matrículas, patentes, certificados de inspección, transferencias, visaciones, etc., que es la fuente de ingresos de la Unidad, que sirve como financiamiento de su Presupuesto General de Gastos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

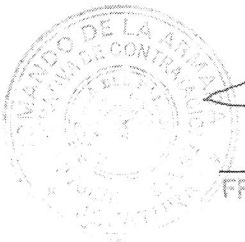
No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap N DEM - Director Administrativo PGN